

GUIA TEMATICA

TITULO I

DISPOSICIONES COMUNES A DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Y A DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

- Marco de aplicación.	Art. 1º
- Regímenes que exigen la constitución de garantías. Vigencia.	Art. 2º
- Factores a considerar al exigir la constitución, sustitución o ampliación de garantías.	Art. 3º
- Plazos. Incumplimientos. Consecuencias.	Art. 4º
- Vigencia.	Art. 5º
- Consecuencias de la constitución, sustitución o ampliación.	Art. 6º
- Dictado de un acto expreso. Competencia.	Art. 7º
- Erogaciones generadas como consecuencia de la tramitación de garantías.	Art. 8º
- Hechos que afecten la garantía. Obligación de comunicación. Nota. Plazos. Refuerzo o ampliación de la garantía.	Art. 9º
- Pago de las sumas garantizadas. Plazos. Incumplimiento. Consecuencias.	Art. 10
- Desafectación, cancelación, devolución de las garantías. Nota a cargo del deudor. Procedimiento.	Art. 11
- Presentaciones. Requisitos.	Art. 12
- Incumplimientos. Consecuencias.	Art. 13

## TITULO II

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

- Normas de procedimiento aplicables.	Art. 14
---------------------------------------	---------

## TITULO III

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

#### CAPITULO A - REGIMEN APLICABLE

- Disposiciones a aplicar de acuerdo al tipo de régimen.	Art. 15
- Tipo de garantías y obligaciones u operaciones garantizadas.	Art. 16
- Sustitución de garantías.	Art. 17

#### CAPITULO B - PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION, REGISTRACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTIAS

- Elementos a presentar.	Art. 18
- Validación y grabación de archivos magnéticos. Formulario de declaración jurada N° 287. Causales de rechazo. Constancias.	Art. 19
- Utilización del "Aplicativo Unico de Garantías - Versión 1.0"	Art. 20

#### CAPITULO C - GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES GENERALES N° 846 Y N° 970

- Elementos a presentar.	Art. 21
- Incumplimientos. Sanciones	Art. 22

CAPITULO D - DISPOSICIONES PARTICULARES PARA CADA TIPO DE GARANTIA

- Aval Bancario:	
- Aprobación del Modelo. Condiciones a cumplir.	Art. 23
- Caución de Títulos Públicos:	
- Aprobación de Modelo. Condiciones a cumplir.	Art. 24
- Aavales de Sociedades de Garantía Recíproca:	
- Aprobación de los modelos. Condiciones a cumplir.	Art. 25
- Hipoteca:	
- Constitución de garantías hipotecarias.	
Requisitos y condiciones.	Art. 26
- Prenda con registro:	
- Tipo de garantía prendaria. Constitución.	
Requisitos y condiciones.	Art. 27

TITULO IV

REGISTRO DE ENTIDADES EMISORAS DE GARANTIAS

- Entes que intervengan en la operatoria de garantías. Requisitos. Inscripción en el Registro de Entidades Emisoras de Garantías de la A.F.I.P.	Art. 28
- Entidades inscriptas en el Registro creado por la Resolución N° 16/98 (DGA).	Art. 29
- Elementos a considerar para la información a utilizar por la A.F.I.P.	Art. 30
- Entidades inscriptas en el Registro. Causales de exclusión.	Art. 31
- Suspensión temporaria o exclusión del Registro.	
- Levantamiento de la suspensión.	Art. 32
- Rechazo de las garantías.	Art. 33

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

- Resguardo de documentación.	Art. 34
- Aprobación del Formulario de declaración jurada N° 287 y el "Aplicativo Unico de Garantías - Versión 1.0"	Art. 35
- Aprobación de los Formularios OM-1517 "B" (Nuevo Modelo), OM-1199 "C" (Nuevo Modelo), OM-1200 "B" (Nuevo Modelo), OM-2238 "B" (Nuevo Modelo).	Art. 36
- Derogación de Formularios OM-1517 "B", OM-1199 "C", OM-1200 "B", OM-2238 "B", y los Anexos III, IV, V, VI, XII, XIII y XIV de la Resolución N° 2749 de la ex Administración Nacional de Aduanas.	Art. 37
- Modificación del Anexo II de la Resolución N° 16/98 (DGA)	Art. 38
- Vigencia.	Art. 39
- De forma.	Art. 40

ANEXOS

NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION, REGISTRACION Y CONTROL DE GARANTIAS ADUANERAS DENTRO DEL SISTEMA INFORMATICO MARIA	I
TABLA DE GARANTIAS ACEPTABLES POR LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA	II
MODELO DE AVAL BANCARIO	III
MODELO DE CAUCION DE TITULOS PUBLICOS	IV

MODELO DE AVAL DE SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA	V
APLICATIVO UNICO DE GARANTIAS - VERSION 1.0	VI
MODELO DE NOTA	VII
FORMULARIO 287	VIII
OM-1517 "B" (NUEVO MODELO): LETRA CAUCIONAL	IX
OM-1199 "C" (NUEVO MODELO): GARANTIA BANCARIA	X
OM-1200 "B" (NUEVO MODELO): POLIZA DE SEGURO DE CAUCION PARA GARANTIAS ADUANERAS	XI
OM-2238 "B" (NUEVO MODELO): GARANTIA BANCARIA PARA ESPERA DE PAGO DE EXPORTACIONES	XII